

CNE-JD-CA-090-2022

04 de mayo del 2022

Señora  
Ana Cristina Quirós Soto  
Directora  
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor  
Danilo Mora Hernández  
Director  
Dirección de Gestión Administrativa, CNE

**Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 090-05-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2022** del **04 de mayo del 2022**, dispuso lo siguiente:

**Considerandos:**

**Primero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

**Segundo:** Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la contratación de servicios para Auditoría de atestiguamiento, seguimiento y supervisión Contrato de Préstamo N° 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley N° 10056, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

**Tercero:** Que mediante oficios N° CNE-DGA-OF-073-2022, de fecha 29 de abril del 2022 y CNE-DGA-OF-074-2022, de fecha 02 de mayo del 2022, suscritos por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, se remite para valoración técnica el Plan de Inversión "*Contrato de servicio para auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión Contrato de Préstamo No. 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley No. 10056, la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica*", Legalidad N° 0008-2022 y Reserva Presupuestaria N° 051-22MP (339592).

**Cuarto:** Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0147-2022, de fecha 30 de marzo del 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se concluye que la contratación de la auditoría requerida por el contrato de préstamo

debe tramitarse con base en los procedimientos excepcionales autorizados por la Ley N° 8488 como parte de las acciones propias de la atención de la emergencia y ejecutarse en el marco del régimen de excepción.

**Por Tanto,**

**ACUERDO N° 090-05-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Contrato de servicio para auditoría de Atestiguamiento, Seguimiento y Supervisión Contrato de Préstamo N° 2270 Proyecto Adquisición y Aplicación de Vacunas COVID-19, Ley N° 10056, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) / Dirección de Gestión Administrativa y Dirección de Gestión de Riesgo.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 051-22MP (339592), Constancia de Legalidad N° 0008-2022, por un monto estimado de \$90.000.00 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).

**ACUERDO APROBADO**

Atentamente,

Milena Mora Lammas  
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo